



ACTA No. 2			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Audiencia de riesgo contratación Fondo Emprender 2024			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 6 de junio de 2024	HORA INICIO: 3:00 pm.	HORA FIN: 3:43 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Reunión Teams	DIRECCIÓN: Dirección de empleo y Trabajo – Fondo Emprender	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión de los riesgos previstos en el proceso			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar a conocer los posibles riesgos dentro del proceso de contratación del Fondo Emprender			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Se verifica los asistentes con tres llamados en horas diferentes. 2. Para la audiencia se tenía prevista la siguiente presentación:			
<p>The screenshot shows a presentation slide with the following content: Top left: 'COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA' logo. Top right: 'Trabajo' logo with a crest. Center: 'CONTRATACIÓN' in grey and 'FONDO EMPRENDER' in large green letters. Below: 'Dirección de Empleo y Trabajo'. Bottom left: Social media icons and '@SENAComunica www.sena.edu.co'. Bottom right: 'SENA' logo.</p>			



GENERALIDADES

OBJETO

Contratar los servicios de gestión de manera integral para operar la ruta del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k y la estrategia de servicios de emprendimiento, los lineamientos, y normatividad del Fondo Emprender y del SENA, brindando seguimiento técnico, administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Invitación cerrada.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$193.019.990.924)**



PLAZO DE EJECUCIÓN

Por el sistema de circulación de los recursos el contrato que se pretende celebrar comprende los asignados presupuestalmente al año 2024, las actividades proyectadas y el cronograma de ruta general de las convocatorias; la ejecución de este se dará presupuestalmente durante esta vigencia, pero técnicamente durante cuarenta y dos (42) meses de ejecución contractual y seis (6) meses de liquidación a partir de la suscripción del acta de inicio.

La ejecución del contrato tendrá una cobertura nacional en el 100% de los departamentos y unos tiempos de duración por etapa conforme a lo siguiente:



PLAZO DE EJECUCIÓN

PROCESO	TIEMPO DE DURACIÓN (en meses)
Planeación de recursos del Fondo Emprender.	4
Apertura de convocatorias públicas.	6
Formulación de las iniciativas empresariales o proyectos.	
Acreditación y evaluación de las iniciativas empresariales o proyectos	
Asignación de recursos CDN SENA	4
Firma de contratos de cooperación empresarial	2
Ejecución de las iniciativas empresariales o proyectos	6 a 16*
Concepto de interventoría	1 a 3*
Acto administrativo /condonación y no condonación	6

* Depende de la línea de financiamiento



ACTIVIDADES

1. Realizar, gestionar, acompañar, apoyar y adelantar todos los procesos administrativos y técnicos requeridos por el Fondo Emprender.
2. Gestionar, acompañar y apoyar las actividades asociadas a la evaluación.
3. Realizar, gestionar, acompañar y/o apoyar la suscripción de contratos de cooperación con los emprendedores.
4. Realizar, gestionar, acompañar y apoyar los procesos administrativos necesarios para la puesta en marcha.
5. Realizar las gestiones necesarias para adelantar las acciones administrativas y las que haya lugar para la recuperación de cartera del Fondo Emprender.
6. Realizar y gestionar las acciones necesarias para la suscripción de adhesiones.

Vista de lectura



1. Incorrecta proyección de las actividades y los recursos
2. Riesgos ocasionados por cambios de normatividad
3. Inexactitud o fallas en la elaboración de la minuta del contrato
4. Riesgo de que no se firme el contrato
5. Riesgo que no se presenten las garantías requeridas
6. Riesgo de la ejecución del contrato y de los contratos de cooperación.
7. Establecimiento de plazos de la contratación acordes con la dimensión y objeto a contratar.
8. Deficiencia en el suministro de información sobre la forma como se calculan los precios para establecer el presupuesto y el soporte de los cálculos de presupuesto, para dar herramientas necesarias y valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad.
9. Deficiencia en la determinación de los plazos de pago.
10. Fluctuación y/o especulación de los precios de los servicios (derivada).



11. Uso de procesos, procedimientos o parámetros inapropiados para la ejecución del contrato.
12. Falla en sistemas de información y/o uso de tecnología. Insuficiencia o inadecuado personal calificado para la ejecución del contrato
13. Uso de herramienta o equipo técnico inadecuado o insuficiente
14. Imposibilidad de la ejecución contractual como consecuencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
15. Insuficiencia o inexactitud de estudios para la ejecución del contrato.
16. Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato
17. Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites.
18. Implementación de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.
19. Desacuerdo en la etapa de liquidación
20. Terminación anormal del contrato o caducidad del mismo.
21. Inadecuada supervisión del contrato



MECANISMOS DE CONTROL



JUNTA ADMINISTRADORA

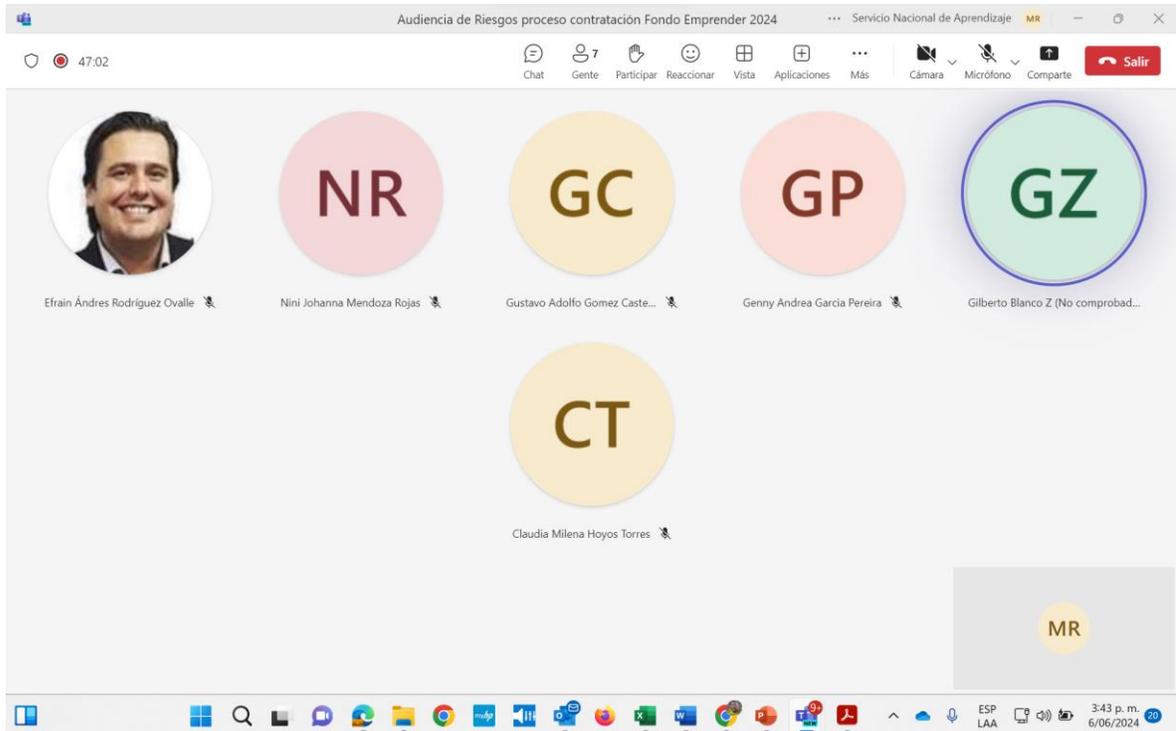
La Junta Administradora se reunirá por voluntad de cualquiera de sus miembros y estará integrada de la siguiente manera: a). El director general del SENA o su delegado. b). El representante legal del operador o su delegado. c). El Director de Empleo y Trabajo del SENA o su delegado. d). El Director Administrativo y Financiero del SENA o su delegado. e). El Gerente del proyecto o su delegado. De lo ocurrido en cada reunión se levantarán las actas respectivas por parte de la secretaria técnica de la Junta, la cual será ejercida por el SENA.

COMITÉ TÉCNICO DE MEJORAMIENTO

Para los efectos del contrato se conformará un comité técnico que estará conformado por tres (3) delegados de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA y dos (2) delegados del operador, la secretaria técnica de este será ejercida por el SENA.

Nota: los miembros del operador tendrán voz pero no voto.

3. Se realiza grabación donde se evidencia la no asistencia por parte de las tres Universidades.





CONCLUSIONES

- Se da por surtida la diligencia en consonancia con el cronograma.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Claudia Milena Hoyos Torres	SENA	SI	N/A	
Mónica Alejandra Torres Rey	SENA	SI	N/A	
Genny Andrea García Pereira	SENA	SI	N/A	
Gustavo Adolfo Gómez Castellanos	SENA	SI	N/A	
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	SENA	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

